



**MUNICIPALIDAD DE CASILDA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**CONCURSO LITERARIO “CIUDAD DE CASILDA”**

***Género: novela, cuento y poesía.***

***Premio: Edición de 200 ejemplares.***

***Abierto a: Nacidos o residentes de la ciudad de Casilda***

***Fecha de cierre: 21/09/21***

**BASES Y CONDICIONES:**

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Casilda, convoca a escritores Casildenses para participar del Concurso literario “Ciudad de Casilda” correspondiente al año 2021, en los géneros poesía, cuento y novela.

La participación al concurso deberá ajustarse a las siguientes cláusulas:

Art. 1º) Podrán participar personas mayores de 18 años nacidos o residentes en la ciudad de Casilda.

Art. 2º) Cada participante deberá enviar una obra literaria inédita escrita en idioma castellano. Los concursantes declaran bajo su exclusiva responsabilidad, la autoría de las obras.

Art. 3º) - La obra puede ser un libro de cuentos, poemas o una novela. La extensión no debe ser menor de 20 (veinte) páginas ni mayor de 150 páginas (ciento cincuenta). La temática es libre. No se admitirán textos manuscritos.

Art. 4º) Cada participante no podrá participar con más de una obra.

Art. 5º)- Las obras no pueden haber sido premiadas ni hallarse pendientes de fallo de ningún otro concurso.

Art. 6º)-. El premio consistirá en la edición física de doscientos (200) ejemplares de la obra ganadora. De los 200 ejemplares, ciento cincuenta (150) serán entregados al autor o autora y cincuenta (50) quedarán en poder de la Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad de Casilda para distribuir según criterio. El jurado tendrá la facultad de conceder menciones que recibirán un diploma.

Art. 7º)- El Jurado estará formado por tres integrantes del ámbito de la literatura, escritores, profesores y profesoras, críticos de reconocida trayectoria designados por la Secretaría de

Cultura y Educación de la Ciudad de Casilda.

Art. 8°)- Cualquier divergencia en la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o situación no contemplada será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación.

Art. 9°) - Las obras deberán presentarse de la siguiente manera:

a) Las obras deberán presentarse en un documento formato PDF. Hoja tamaño A4, espacio de interlineado de 1,5 y con tamaño de letra doce (12) con tipografía Arial. Los márgenes del documento serán de 2 cm. Las hojas deberán estar numeradas. La obra deberá llevar en la primera página el título de la misma y el seudónimo del autor con la cantidad de hojas totales numeradas del documento presentado. Este archivo no deberá tener los datos reales del autor, sólo su seudónimo.

El archivo será enviado a [concursoliterariocasilda@gmail.com](mailto:concursoliterariocasilda@gmail.com)

b) En un sobre cerrado con el seudónimo únicamente escrito en el frente, enviado o entregado en mano en la mesa de entrada de la Secretaría de Cultura y Educación sita en Buenos Aires 2860, dentro del cual se colocará en hoja A4, el seudónimo con el que se identifica en la obra, título de la obra por la que participa, nombre y apellido real del autor, número de documento, domicilio real, teléfono, lugar y fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico y breve reseña biográfica no mayor a una hoja A4. En caso de no poder concurrir a la oficina de dicha Secretaría, deberá comunicarse al tel (03464) 455 535, o por correo electrónico a [concursoliterariocasilda@gmail.com](mailto:concursoliterariocasilda@gmail.com).

Art. 10°) En la edición de la obra deberá aparecer el logotipo de la Municipalidad de Casilda, con la leyenda Obra Ganadora del Concurso Literario "Ciudad de Casilda", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Casilda.

Art. 11°)- Las obras podrán presentarse ***hasta el martes 21 de septiembre de 2021 (inclusive)***.

Art.12°)- El jurado dará a conocer su resolución en la primera semana de noviembre.

Art.13°)- La sola presentación de obras a este concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases, en todos sus puntos, por parte de los participantes, quienes conservarán sus Derechos de Propiedad Intelectual, de acuerdo a la Ley N° 11.723.